

Los notarios informan sobre 14 oligarcas rusos sancionados con más de 100 vínculos en España

5-5-2022 | Agencia Europa Press

Informan sobre 29 inmuebles en España vinculados a los sancionados, de los que 11 son propiedad directa o a través de sociedades



El Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales (OCP) del Consejo General del Notariado ha trasladado información sobre 14 oligarcas rusos sancionados y sus más de 100 vínculos en España al Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (Sepblac) y a la Secretaría de la Comisión de Prevención.

"Cuando detectamos algo, informamos", asegura en una entrevista con Europa Press el jefe de la Unidad de Análisis y Comunicación del Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales del Notariado, Mariano García Fresno.

En concreto, este organismo ha detectado y enviado información sobre 14 sancionados en las listas, 88 personas vinculadas a los sancionados, 8 personas jurídicas españolas vinculadas y 7 personas jurídicas extranjeras (Gran Bretaña, Suiza, Lituania y Liechtenstein) vinculadas.

Además, se ha proporcionado información sobre 29 inmuebles en España vinculados a los sancionados, de los que 11 son propiedad directa o a través de sociedades de los sancionados y 18 son de familiares. En cuanto a otros bienes, los notarios han informado sobre un amarre de un barco.

Los notarios están trabajando proactivamente para identificar bienes de oligarcas rusos, así como de las personas vinculadas, a través de la revisión de todas las operaciones notariales registradas en las bases de datos.

Este trabajo para identificar los bienes de los oligarcas en el país se está realizando a través de la colaboración entre varias administraciones públicas y ha permitido inmovilizar numerosos de sus inmuebles y vehículos --proporcionalmente se han inmovilizado más inmuebles que vehículos--.

En este contexto, el Ejecutivo acaba de aprobar un nuevo mecanismo para agilizar el bloqueo de bienes de oligarcas rusos a nombre de testaferros o personas interpuestas. Con estas medidas complementarias de aplicación de las restricciones a Rusia aprobadas por la Unión Europea (UE), se eliminan posibles obstáculos que impidan actuar contra esos oligarcas rusos que mantienen bienes en el país.

En concreto, se permite que los registradores de la propiedad, mercantiles y de bienes muebles puedan calificar y dar publicidad a los títulos inscribibles, facilitando que se haga efectiva la prohibición de disponer de bienes inscritos a nombre de personas físicas sancionadas o personas interpuestas.

Todo esto se produce en un contexto en el que el Colegio de Registradores ha denunciado que en España resulta imposible identificar a los socios de una sociedad limitada --ya que no se recoge en el Registro Mercantil--, lo que supone un "agujero" para la lucha contra el blanqueo de capitales y dificulta las investigaciones sobre los oligarcas rusos.

Contra este argumento, el Consejo General del Notariado remarca que no hay agujeros en este sentido, pues se puede conocer a los propietarios de sociedad limitada en un porcentaje alto. "Tenemos identificado al propietario desde la primera participación a la última", enfatiza Mariano García Fresno, tras recordar que las participaciones se hacen ante notario.

MINIMIZAR EL USO DEL SISTEMA FINANCIERO RUSO

Además, el Real Decreto-ley recientemente aprobado establece un procedimiento específico para realizar los pagos de las nóminas del personal, así como otras obligaciones, de las representaciones españolas en el exterior, con fondos propios, minimizando el posible uso del sistema financiero ruso.

El objetivo de esta medida es favorecer el cumplimiento del régimen de sanciones de la UE. Así, mediante esos pagos directos, se evita recurrir a entidades financieras rusas que, aun no estando sujetas a las sanciones europeas, podrían suponer un riesgo de evasión de las mismas.

INMOVILIZADAS DOCE CUENTAS BANCARIAS, TRES YATES Y 23 INMUEBLES

Según los últimos datos dados a conocer por el Gobierno, España ha inmovilizado un total de doce fondos y cuentas bancarias de cinco oligarcas rusos afectados por las sanciones impuestas por la invasión a Ucrania, así como actuado sobre tres embarcaciones de lujo y 23 inmuebles.

En concreto, las sanciones impuestas por la Unión Europea han supuesto en España la inmovilización de doce fondos y cuentas bancarias vinculadas a cinco de los sancionados por las instituciones comunitarias. También han sido retenidas tres embarcaciones de lujo que pertenecen a oligarcas rusos y se ha actuado sobre 23 inmuebles propiedad de los afectados y radicadas en España.